

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**7455** *Anuncio de la Notaría de doña Begoña Martínez-Amo Gámez sobre subasta notarial.*

Doña María Begoña Martínez-Amo Gámez, Notario de Almería y del Ilustre Colegio de Andalucía,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Almería, calle Francia, número 2, bajo, esquina Avenida del Mediterráneo, se tramita expediente de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, que constituye la vivienda habitual de la parte deudora e hipotecante por lo que el procedimiento se ajusta a lo prescrito en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de nueve de marzo:

Urbana.- Vivienda de planta baja, sita en calle Botalón, número 9, de esta ciudad de Almería, que está construida sobre un solar de ciento setenta y un metros cuadrados de los que ciento cuarenta metros corresponden a vivienda y treinta y un metros al patio. Linda: frente, calle Botalón, número 9; derecha entrando, casa número 11 de la calle Botalón; izquierda, casa número 7 de la calle Botalón; y fondo, calle Bitácora.

Título: compra a doña María Ruiz Carmona e hijos, en escritura autorizada por el Notario de Almería, don Luis Enrique Lapidra Frías, el día trece de julio de dos mil siete, número 1.474 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería número 1, tomo 1.707, libro 990, folio 7, finca número 64.054, inscripción tercera.

Referencia catastral: 6473102WF4767S0001UR.

Procediendo la única subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, el día veintitrés de abril de dos mil trece, a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base de la subasta el de ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte euros (84.420,00 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque bancario nominativo a favor del Notario, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almería, 18 de febrero de 2013.- La Notario.

ID: A130009562-1